

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5556** BARCELONA

Alfredo Villaescusa Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 13/2021 Sección: 6

NIG: 0801947120208022336

Fecha del auto de declaración, apertura de la fase de liquidación y traslado plan de liquidación: 18 de enero de 2021.

Clase de concurso. ABREVIADO/CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Pablo Guillermo Rimondi, con DNI X06761055K.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: D.RUBÉN TORRICO FRANCO. Dirección postal: Calle Muntaner 340, 2.º 2.ª, 08021 - Barcelona.

Dirección electrónica: rtorrico@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles. Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, y se da traslado de la solicitud de conclusión por falta de bienes que liquidar a los acreedores por un plazo de 10 días para que puedan formular observaciones.

Y tiene por presentado el Informe del art. 292 TRLC). Del cual da traslado a las partes para que puedan impugnarlo en el plazo de 10 días

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210006299-1